

DRPP-3880-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las 30 de junio de 2021.

Conclusión del proceso de renovación de las estructuras cantonales en la provincia de Guanacaste del partido “LIBERAL PROGRESISTA”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012), los informes presentados por los funcionarios designados para la fiscalización de las asambleas y los estudios realizados por este Departamento, se determinó que el partido Liberal Progresista convocó y celebró todas las asambleas cantonales de la provincia de Guanacaste, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para la celebración de cada una de ellas.

En virtud de lo anterior, las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTÓN LIBERIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108690804	MARIA FERNANDA ALFARO JIRON	PRESIDENTE PROPIETARIO
502670736	LEYLA PINEDA CABALCETA	SECRETARIO PROPIETARIO
503140403	NELSON CHACON RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
500980566	MAYRA ZUÑIGA CLACHAR	PRESIDENTE SUPLENTE
503890226	LUIS ESTEBAN ABARCA LEIVA	SECRETARIO SUPLENTE
111140160	LUIS ROBERTO MENDOZA BUSTOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401540641	WASER ALBERTO MATARRITA DIAZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502670736	LEYLA PINEDA CABALCETA	TERRITORIAL
111140160	LUIS ROBERTO MENDOZA BUSTOS	TERRITORIAL
108690804	MARIA FERNANDA ALFARO JIRON	TERRITORIAL
500980566	MAYRA ZUÑIGA CLACHAR	TERRITORIAL
503140403	NELSON CHACON RODRIGUEZ	TERRITORIAL
503890226	LUIS ESTEBAN ABARCA LEIVA	SUPLENTE

CANTÓN NICOYA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104880402	LUIS GUILLERMO BONILLA PIZARRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
504360038	IORELA JULISSA LOPEZ NOGUERA	TESORERO PROPIETARIO
502030277	MARIA TRINIDAD CUBILLO FAJARDO	SECRETARIO SUPLENTE
503330257	MANUEL ANTONIO CHEVEZ TREJOS	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504360038	IORELA JULISSA LOPEZ NOGUERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503220902	LEIDY MARIA BONILLA CUBILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
104880402	LUIS GUILLERMO BONILLA PIZARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503330257	MANUEL ANTONIO CHEVEZ TREJOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502030277	MARIA TRINIDAD CUBILLO FAJARDO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: se encuentra pendiente de acreditación los cargos del secretario propietario, presidente suplente y el fiscal propietario. En virtud de que, los nombramientos efectuados en favor de Ana Patricia Garro Carranza, cédula de identidad n.º 204480708; Manuel Fernando Yglesias Mora, cédula de identidad n.º 112950401 y Juan Pablo Berrocal Salazar, cédula de identidad n.º 304200643, designados como secretaria propietaria; presidente suplente y fiscal propietario, respectivamente, no proceden, dado que, consultado el *Sistema Integrado de Información Civil-Electoral (SINCE)*, se constató que dichas personas no cumplen con el requisito de inscripción electoral, al encontrarse su domicilio electoral en otros cantones. En razón de lo expuesto, la agrupación política deberá convocar una nueva asamblea para el cantón de Nicoya, de la provincia de Guanacaste, y designar los cargos referidos. Las designaciones por realizar, deberán cumplir con el requisito de inscripción electoral, por lo tanto, los nombramientos deberán recaer necesariamente en personas con domicilio establecido en dicho cantón, según lo establecido en el artículo ocho del Reglamento referido y lo indicado en la circular DGRE-006-2021 del tres de junio de dos mil veintiuno, emitida por la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos en relación con los alcances de la resolución n.º 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del presente año. (Ver resolución 1791-DRPP-2021 de las ocho horas con cincuenta y ocho minutos del veintinueve de junio del año dos mil veintiuno).

CANTÓN SANTA CRUZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502970113	FREIMAN GERARDO ZUÑIGA MATARRITA	SECRETARIO PROPIETARIO
603810857	MARIA FERNANDA OLMAZO SERRANO	TESORERO PROPIETARIO
114210006	RICARDO JOSE SANCHEZ CASCANTE	PRESIDENTE SUPLENTE
503440746	KENIA ISABEL SERRANO RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
501750988	JOSE ANGEL SOLANO TORRES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503340905	JENNIFER NOGUERA SERRANO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502970113	FREIMAN GERARDO ZUÑIGA MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503440746	KENIA ISABEL SERRANO RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603810857	MARIA FERNANDA OLMAZO SERRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114210006	RICARDO JOSE SANCHEZ CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: se encuentra pendiente de acreditación los cargos del presidente propietario y un delegado territorial propietario. En virtud de que, el nombramiento efectuado en favor de María Elena Paniagua Chaves, cédula de identidad 900410197, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, no procede, ya que, dicho nombramiento presenta doble militancia con el partido Republicano Social Cristiano, de acuerdo con las inconsistencias advertidas en el auto de cita. *(Ver resolución n. ° 420-DRPP-2019 de las once horas con veintidós minutos del veinte de marzo de dos mil diecinueve)*. Dicha inconsistencia podrán ser subsanada con la presentación de la carta de renuncia de la señora Paniagua Chaves (si así lo desea), con el sello o firma original de recibido de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido supra citado, de lo contrario, deberá convocar una nueva asamblea cantonal y designar los cargos vacantes. *(Ver resolución 1804-DRPP-2021 de las doce horas con quince minutos del veintinueve de junio del año dos mil veintiuno)*.

CANTÓN BAGACES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503380061	ALEX MIGUEL ROJAS LEDEZMA	PRESIDENTE PROPIETARIO
115510273	PABLO LUIS UGALDE BOLIVAR	SECRETARIO PROPIETARIO
503740088	KATHERINE ARRIETA CASTILLO	TESORERO PROPIETARIO
110980796	ARTURO FREER VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
204380773	ZEIDY MARIA ARRIETA ULATE	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503380061	ALEX MIGUEL ROJAS LEDEZMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503740088	KATHERINE ARRIETA CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110980796	ARTURO FREER VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
115510273	PABLO LUIS UGALDE BOLIVAR	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: se encuentra pendiente de acreditación los cargos del secretario suplente, fiscal propietario y un delegado territorial propietario. En virtud de que, el partido LIBERAL PROGRESISTA omitió designar los cargos de secretario suplente y fiscal propietario, razón por la cual, para completar de manera satisfactoria la estructura partidaria en el cantón de Bagaces, la agrupación política deberá celebrar, ineludiblemente, una nueva asamblea en ese cantón y designar dichos cargos. Por otra parte, no procede el nombramiento efectuado en favor de señora Zeidy María Arrieta Ulate, cédula de identidad n.º 204380773, designada como delegada territorial propietaria, ya que, dicho nombramiento fue realizado en ausencia y no consta en el expediente del partido político la carta de aceptación al citado puesto. Si bien, el día veinticuatro de junio del año en curso, el partido político presentó en la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones de la ciudad de Liberia, Guanacaste, carta de aceptación de la señora Arrieta Ugalde, en la misiva solo consta su consentimiento con respecto al cargo de tesorera suplente. Al respecto, es importante recalcar que, de conformidad con el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válido el nombramiento de una persona que no se encontraba presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento, por lo tanto, la inconsistencia señalada podrá ser subsanada mediante la presentación de la carta de aceptación (original) del cargo de delegada territorial propietaria, firmada por la señora Arrieta Ugalde; o bien, podrá el partido político designar dicho cargo en

una nueva asamblea cantonal. (Ver resolución 1810-DRPP-2021 de las catorce horas con diecisiete minutos del veintinueve de junio del año dos mil veintiuno).

CANTÓN CARRILLO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
504030345	WALTER ALONSO GUTIERREZ PICADO	PRESIDENTE PROPIETARIO
111660916	MELIDA LUCONI ODIO	SECRETARIO PROPIETARIO
504270223	MELANY SOFIA GUTIERREZ PICADO	TESORERO PROPIETARIO
502540891	MARICRUZ JEFFRES CALERO	PRESIDENTE SUPLENTE
110550525	JOSE DANIEL PEÑA CHACON	SECRETARIO SUPLENTE
501950474	ADINA NAVARRETE GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501950474	ADINA NAVARRETE GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110550525	JOSE DANIEL PEÑA CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
502540891	MARICRUZ JEFFRES CALERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111660916	MELIDA LUCONI ODIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
504030345	WALTER ALONSO GUTIERREZ PICADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
504270223	MELANY SOFIA GUTIERREZ PICADO	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencias: se encuentra pendiente de acreditación el cargo del el fiscal propietario. En virtud de que, el nombramiento efectuado en favor de Anthony Fabián Campos Bolaños, cédula de identidad 504220570, como fiscal propietario, no procede, dado que, consultado el *Sistema Integrado de Información Civil-Electoral (SINCE)*, se constató que dicha persona no cumple con el requisito de inscripción electoral, al encontrarse su domicilio electoral en otro cantón distinto al que pretende servir. En razón de lo expuesto, la agrupación política deberá convocar una nueva asamblea para el cantón de Carillo, de la provincia de Guanacaste, y designar el cargo referido. La designación por realizar, deberán cumplir con el requisito de inscripción electoral, por lo tanto, el nombramiento deberá recaer necesariamente en una persona con domicilio establecido en dicho cantón, según lo establecido en el artículo ocho del Reglamento referido y lo indicado en la circular DGRE-006-2021 del tres de junio de dos mil veintiuno, emitida por la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos en relación con los alcances de la resolución n. ° 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del presente año. (Ver resolución 1842-DRPP-2021 de las doce horas con treinta minutos del treinta de junio del año dos mil veintiuno).

CANTÓN CAÑAS

COMITÉ EJECUTIVO

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
204060869	BERNARDO BOLAÑOS FERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603150190	ADOLFO SIBAJA SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
503020999	MAYBOLL MURILLO RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
111560186	SHIRLEY RUIZ VINDAS	SECRETARIO SUPLENTE
109990828	JOSE RAFAEL MEJIA TELLES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
602850105	LISETH BRIZUELA RUIZ	PROPIETARIO

DELEGADOS

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
603150190	ADOLFO SIBAJA SOLANO	PROPIETARIO
204060869	BERNARDO BOLAÑOS FERNANDEZ	PROPIETARIO
503020999	MAYBOLL MURILLO RODRIGUEZ	PROPIETARIO
111560186	SHIRLEY RUIZ VINDAS	PROPIETARIO
109990828	JOSE RAFAEL MEJIA TELLES	SUPLENTE

Inconsistencias: se encuentra pendiente de acreditación los cargos del secretario propietario y un delegado territorial propietario. En virtud de que, el nombramiento efectuado en favor de la señora Alejandra Jeréz Lonza, cédula de identidad n.º 109980430, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, no procede, ya que, dicho nombramiento fue realizado en ausencia y, una vez analizado el documento aportado por la agrupación política, en relación con la aceptación de Jeréz Lonza, esta Administración Electoral determina que, el mismo no cumple con los ordinales octavo y noveno de la Ley n.º 8454, “Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos”, publicada en La Gaceta n.º 197 del trece de octubre de dos mil cinco; por lo expuesto, ineludiblemente se requiere la presentación de una nueva carta de aceptación -original- de Jeréz Lonza, la cual podrá ser suscrita en forma ológrafo o de manera digital, siendo en este último caso inexorable que, se cumpla con lo dispuesto en la referida Ley, particularmente, lo preceptuado en el último párrafo del artículo noveno. Al respecto, es importante recalcar que, de conformidad con el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válido el nombramiento de una persona que no se encontraba

presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento, por lo tanto, la inconsistencia señalada podrá ser subsanada mediante la presentación de la carta de aceptación (original) del cargo de delegada territorial propietaria, firmada por la señora Arrieta Ugalde; o bien, podrá el partido político designar dicho cargo en una nueva asamblea cantonal. (Ver resolución 1792-DRPP-2021 de las nueve horas con seis minutos del veintinueve de junio del año dos mil veintiuno).

CANTÓN ABANGARES

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
115430141	FADRIQUE FONSECA MONTOYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
501520785	ELIETH MONTOYA GAMBOA	SECRETARIO PROPIETARIO
501800553	CARLOS EDUARDO FONSECA FONSECA	TESORERO PROPIETARIO
604250456	JOCELYN DAYANA CAMPOS SERRANO	PRESIDENTE SUPLENTE
603330018	MARIA GABRIELA ALPIZAR GUIDO	SECRETARIO SUPLENTE
502390922	EDGAR GIOVANNI PORRAS QUESADA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
603390830	MARIANELLA ALPIZAR MARIN	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
501800553	CARLOS EDUARDO FONSECA FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501520785	ELIETH MONTOYA GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604120694	ERICK RODRIGUEZ VARELA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115430141	FADRIQUE FONSECA MONTOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604250456	JOCELYN DAYANA CAMPOS SERRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603330018	MARIA GABRIELA ALPIZAR GUIDO	TERRITORIAL SUPLENTE

CANTÓN TILARÁN

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
107220214	MAURICIO DELGADO BADILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
112550217	RAQUEL ACUÑA BARRIENTOS	SECRETARIO PROPIETARIO
109120709	MCHAEL FERNANDO ULLOA ALPIZAR	TESORERO PROPIETARIO
603400057	PAMELA ULLOA ALPIZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
504130027	LUIS EMILIO ALVARADO LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
504140626	WILBERTH ANTONIO MUÑOZ VINDAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA	NOMBRE	PUESTO
CÉDULA 504240269	PAULINA ULLOA RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS		
CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
504130027	LUIS EMILIO ALVARADO LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107220214	MAURICIO DELGADO BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109120709	MICHAEL FERNANDO ULLOA ALPIZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
603400057	PAMELA ULLOA ALPIZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
112550217	RAQUEL ACUÑA BARRIENTOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604300342	MARIANA ULLOA RAMIREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
504140626	WILBERTH ANTONIO MUÑOZ VINDAS	TERRITORIAL SUPLENTE

CANTÓN NANDAYURE

COMITE EJECUTIVO		
CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
203780612	ESTEBAN CARRANZA ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
503820971	CRIS CARRANZA ABARCA	SECRETARIO PROPIETARIO
503510671	DANNY GUILLERMO CARRANZA ABARCA	TESORERO PROPIETARIO
503920915	KRISTEL CARRANZA ABARCA	PRESIDENTE SUPLENTE
502270833	MARLENE ABARCA VEGA	SECRETARIO SUPLENTE
503390041	OSCAR ALONSO GRANADOS ALVARADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA	NOMBRE	PUESTO
CÉDULA 503630683	CINTHIA ILEANA ROJAS CASTILLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS		
CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
503820971	CRIS CARRANZA ABARCA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503510671	DANNY GUILLERMO CARRANZA ABARCA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203780612	ESTEBAN CARRANZA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
503920915	KRISTEL CARRANZA ABARCA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502270833	MARLENE ABARCA VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503390041	OSCAR ALONSO GRANADOS ALVARADO	TERRITORIAL SUPLENTE

CANTÓN LA CRUZ

COMITE EJECUTIVO		
Cédula	Nombre	Puesto
105720902	MANUEL ANTONIO ALAN TINOCO	PRESIDENTE PROPIETARIO

105570826	PATRICIA MORICE MARTINEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503220049	EMILIO ZUÑIGA CUBILLO	TESORERO PROPIETARIO
108380757	LUIS ARMANDO CALLEJA MORICE	PRESIDENTE SUPLENTE
602240113	LETICIA MARIA SALAS ESPINO	SECRETARIO SUPLENTE
107630246	WALTER CRUZ SANDOVAL	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503220049	EMILIO ZUÑIGA CUBILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602240113	LETICIA MARIA SALAS ESPINO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108380757	LUIS ARMANDO CALLEJA MORICE	TERRITORIAL PROPIETARIO
105570826	PATRICIA MORICE MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107630246	WALTER CRUZ SANDOVAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
700690046	YAMILETH CANTON PANIAGUA	TERRITORIAL SUPLENTE
105720902	MANUEL ANTONIO ALAN TINOCO	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencias: se encuentra pendiente de acreditación el cargo de fiscal propietario. En virtud de que, el nombramiento efectuado en favor de la señora Benilda Cárcamo Sevilla, cédula de identidad n.º 503350335, como fiscal propietaria, no procede, ya que, presenta doble militancia con el partido Nueva República, al haber sido designado como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria en asamblea celebrada por dicho partido político en el cantón de La Cruz, Guanacaste, el día diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho, cargos en los que fue acreditada por este Departamento mediante auto n.º 602-DRPP-2018 de las catorce horas dieciocho minutos del veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho. Para subsanar la inconsistencia señalada, el partido Liberal Progresista deberá presentar la carta de renuncia de la señora Cárcamo Sevilla, al partido Nueva República, o de lo contrario deberá celebrar una nueva asamblea cantonal para designar el cargo vacante. *(Ver resolución 1790-DRPP-2021 de las ocho horas con cuarenta y nueve minutos del veintinueve de junio del año dos mil veintiuno).*

CANTÓN HOJANCHA

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
504180431	MANUEL ANTONIO ALEMAN FAJARDO	PRESIDENTE PROPIETARIO
503920431	STIVEN DAVID VILLALOBOS ALEMAN	SECRETARIO PROPIETARIO
504430609	KRISIA YARIELA ALEMAN FAJARDO	TESORERO PROPIETARIO
504120145	ANA GABRIELA VILLALOBOS ALEMAN	PRESIDENTE SUPLENTE
503520007	ALLAN JAVIER SANCHEZ ESPINOZA	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	PUESTO
--------	--------	--------

503520007	ALLAN JAVIER SANCHEZ ESPINOZA	PROPIETARIO
504120145	ANA GABRIELA VILLALOBOS ALEMAN	PROPIETARIO
504430609	KRISIA YARIELA ALEMAN FAJARDO	PROPIETARIO
504180431	MANUEL ANTONIO ALEMAN FAJARDO	PROPIETARIO
503920431	STIVEN DAVID VILLALOBOS ALEMAN	PROPIETARIO

Inconsistencias: se encuentra pendiente de acreditación el cargo del secretario suplente y fiscal propietario. En virtud de que, en la asamblea cantonal que nos ocupa, no fueron designados los puestos de secretaría suplente y fiscalía propietaria, se mantienen vacantes esos cargos, por lo cual, resulta necesario la realización de una nueva asamblea cantonal en la circunscripción de marras, con la finalidad de designar dichos cargos, mismos que deberán cumplir con el principio de paridad preceptuado en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral, y tres del Reglamento de cita y, el requisito de inscripción electoral establecido en el ordinal sesenta y siete, inciso b) del citado Código, en concordancia con el criterio vertido por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año. (Ver resolución 1840-DRPP-2021 de las doce horas con catorce minutos del treinta de junio del año dos mil veintiuno).

En virtud de lo expuesto, se comprueba que la agrupación política no ha completado satisfactoriamente las estructuras partidarias correspondientes a los delegados territoriales propietarios en los cantones de Santa Cruz, Bagaces y Cañas, por lo tanto, este Departamento, **no autorizará al Partido Liberal Progresista para que continúe con la celebración de la asamblea, correspondiente a la provincia de Guanacaste.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/dfb/rav

C.: Exp. n.º 205–2016, partido Liberal Progresista

Ref. No.: 6619, 5621 / 11096, 9162 / 9581, 8010 / 9605, 7895 / 7423, 6270 / 7683, 8035, 6361 / 11207, 11320,
9374 / 11454, 9433 / 1577, 9508 / 10110, 8370 / 11663, 9663 / 11339, 9333 / 9394, 7932 / 9575, 8141
/ 9656, 7930-**2021**)